

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 a.m. del día 25 de julio de 2025, se reunieron en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ubicada en la Avenida La Playa N° 188, Ventanilla, para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo, bajo la Presidencia del señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (virtual).**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (virtual).**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS (virtual).**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**



Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
2. Propuesta de transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas a favor del Ministerio de Interior - Policía Nacional del Perú.

INFORMES

1. El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para informar que, con el expediente N° 24263 de fecha 02 de junio de 2025, se solicitó a la entidad con relación al servicio de alquileres de unidades vehiculares de las diferentes gerencias del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental por un monto superior al millón setecientos mil soles, la cual ha sido respondida el 16 de julio del presente año, por el presente informa al Concejo Municipal algunos indicios no tan claros de la documentación entregada, si bien es cierto el concurso lo ganó un consorcio, este consorcio, tiene la particularidad de no tener capacidad operativa, considerado por la SUNAT, la empresa Eco Services SAC, no tiene trabajadores ni en planilla, ni que emita recibos por honorarios. Asimismo, de las nueve unidades móviles, cinco unidades pertenecen a las empresas consorciadas, las otras cuatro unidades pertenecen a



distintas personas naturales y sorprende haber pagado ciento noventa y dos mil soles por setecientos treinta días, si bien es cierto los carros son nuevos, de 3.2 toneladas en promedio, carro nuevo de esa marca cuesta aproximadamente, entre veintisiete y treinta y un mil dólares, es lo que informa para que se tenga en cuenta.



PEDIDOS

1. El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra para realizar un pedido, como primer pedido solicita que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres informe respecto a la habilitación de la Resolución Directoral 8-2025-MTC donde se aprueba las especificaciones técnicas para el uso del casco de seguridad para el personal motorizado y el personal civil, toda vez que, se ha verificado que, los cascos que están prohibidos desde el mes de abril del 2025, siguen siendo de uso diario del personal motorizado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, de la Subgerencia de Serenazgo; asimismo mediante el Oficio N° 24-2025 se solicitó que se incorpore al orden del día el pedido del suscrito para la designación de la Comisión Especial Investigadora para la obra denominada: Mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular ubicado en el acceso a la Ciudad Pachacútec y Acceso a Balneario Ventanilla, Zona Centro, distrito de Ventanilla, departamento Callao, con CUI N° 2523448.
2. La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, pide el uso de la palabra para realizar un pedido, a fin de que informen al Concejo Municipal en qué situación está la denuncia presentada en contra de todos los Regidores por un proveedor, no se sabe formalmente del informe en que situación está, se sabe que algunos no han declarado y lo que se quiere es que ese caso de archive, porque está mancillando nuestros nombres.



Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que, se tiene conocimiento que el procedimiento con el proveedor ha sido saneado, precisa también que ha cumplido con rendir su declaración, por lo que no tiene sentido seguir con el proceso, se va a realizar la consulta correspondiente y se estará informando oportunamente.

PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Alcalde invita al Ingeniero César Augusto Vargas Gutiérrez, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición mencionado que este Convenio se da en atención al Oficio 304-2025 de la Intendencia Nacional de Bomberos de fecha 16 de mayo del presente año, toda vez que ya se han venido realizando reuniones de coordinación para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Convenio en su base legal señala entre otras, a la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre como un sistema interinstitucional sinérgico descentralizado transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados o peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos; en su artículo tercero señala que la gestión del riesgo de desastre es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como en la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres.

El presente Convenio busca abrir las puertas entre ambas instituciones, a fin de que, mediante Convenios Específicos de fortalecimiento de capacidades, en este caso, de respuesta para atender situaciones complicadas por un fenómeno de origen natural o de origen antrópico en nuestro distrito, hoy en día, las Compañía de Bomberos Voluntarios del distrito están adscritas a la Intendencia Nacional de Bomberos y este a su vez depende del Ministerio del Interior;

El artículo 18.4 de la Ley N° 29664, precisa que la participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organizaciones tales como la Cruz Roja Peruana, el Cuerpo General de Bomberos Voluntario, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales, entre otros.



El Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala en su artículo 2.17 que, la primera respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales; las compañías de bomberos son órganos de primera respuesta que van a actuar de manera inmediata, siempre y cuando, se tenga la capacidad adecuada tanto en equipo como en preparación, que comprende entrenamiento y desarrollo de capacidades, que es lo que finalmente se va buscar a través del Convenio Marco y los Convenios Específicos posteriores.



En los procesos de la gestión de riesgo de desastre, se tiene el sub proceso de preparación, donde se señalan cuáles son los órganos encargados de la primera respuesta: Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y el Cuerpo General de Bomberos del Perú.

Nosotros estamos propensos a que se desarrolle un fenómeno natural, como un sismo, la capacidad de respuesta en nuestra localidad va a estar en función al fortalecimiento de la primera respuesta que son las Compañías de Bomberos, y sino se tiene esa capacidad se va a tener que recurrir al siguiente nivel, que son las municipalidades provinciales.



El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene por objeto establecer el marco de relaciones de colaboración y/o cooperación interinstitucional, que les permita establecer los mecanismos de ayuda mutua que conlleven a mantener y mejorar la operatividad de las Compañías de Bomberos "Técnico Lorenzo Giraldo Vega" N° 75, "Adolfo Martin King Leoane" N° 207 y "Pachacútec" N° 232 pertenecientes a la V Comandancia Departamental Callao, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), en beneficio de la población del distrito de Ventanilla; asimismo, para lograr un adecuado cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco y cuando la naturaleza de los actos requiera determinada formalidad, ambas entidades se comprometen a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para el logro de los fines comunes, los cuales pasarán a formar parte integrante del Convenio Marco.

Respecto a los compromisos de las partes, está el de establecer a las Compañías de Bomberos "Técnico Lorenzo Giraldo Vega" N° 75, "Adolfo Martin King Leoane" N° 207 y "Pachacútec" N° 232 como beneficiarias del presente Convenio Marco y de los futuros convenios específicos que se realicen; esto con la finalidad de maximizar la prestación de sus servicios en beneficio de la comunidad del distrito de Ventanilla, hoy en día todas las compañías tienen deficiencias en la operatividad de las unidades vehiculares; el Convenio marco tendrá una vigencia de dos (02) años, contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo de ambas partes, mediante la suscripción de la Adenda, previa evaluación de los logros obtenidos del Convenio de Cooperación, para lo cual se cumplirán las mismas formalidades a que se sujeta el presente documento, para tal efecto se cursará comunicación escrita treinta (30) días calendario antes de su vencimiento.

Asimismo, en la cláusula séptima se establece que este Convenio Marco no generará ningún tipo de obligación financiera para ambas partes; en los convenios específicos a que se refiera la Cláusula Cuarta del Convenio Marco, se precisará en cada uno de ellos, los mecanismos para el financiamiento de las actividades, los cuales no implican transferencia de recursos presupuestales y estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de ambas instituciones; asimismo se establece al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil y por la Intendencia General de Bomberos a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, es lo que se informa al Concejo Municipal para su evaluación u aprobación de la presente propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Culminada la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra para manifestar que, recuerda que se aprobó un Convenio con el Ministerio del Interior para que se construya la Comisaría de la Mujer donde era la Central de Cámaras anterior, hasta el día de hoy el MININTER no lo hizo por falta de presupuesto, en el 2023 y 2024 hizo una visita a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil y el almacén donde deberían existir insumos de primera necesidad, carpas, medicinas, es paupérrimo; los



bomberos cuando tienen que cumplir su labor, la realizan en total necesidad, soy objeto de verificación, ya que en menos de un mes se incendió una casa en el Asentamiento Humano Licenciados y los primeros en llegar fueron los bomberos; entonces ha existido una asociación civil que ha ayudado a los bomberos a reparar sus maquinarias a ayudarlos en aspectos logísticos, cual es la finalidad de suscribir este Convenio, pero ¿En qué va a beneficiar a los bomberos? ¿Se les va a incluir en el Presupuesto Participativo como lo han hecho las Municipalidades de Chorrillos, Barranco y Lurín? ¿Se les va, de alguna manera, a solventar el equipamiento adecuado para los incendios forestales en los Humedales de Ventanilla? ¿Se les va a mejorar la infraestructura? ¿Existe un planteamiento, una planificación de los Convenios Específicos?, por lo que desea saber cuáles son las iniciativas, las reuniones, que es lo que necesitan los bomberos, para realizar sus acciones de manera eficiente.



Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que, su persona viene trabajando con los bomberos, desde que fue Regidor en diferentes actividades, ahora como Alcalde quizás a través de todo lo que se ha tratado de apoyar y a través de la municipalidad, por lo que se ha tenido que buscar la formalidad a través del Convenio, lo que tenía conocimiento el Jefe de la Compañía de Ventanilla, Nuevo Progreso y Pachacútec de nuestro distrito y la necesidad es muy grande para ellos, como se dice son voluntarios, ante lo cual ni el gobierno central tiene aprobado un presupuesto, por ello recurren a las entidades privadas, gobiernos locales y sociedad civil para apoyarlos. La municipalidad ha venido colaborando en las actividades que han realizado, pero para invertir más recursos es necesario la suscripción de un Convenio Marco, se ha realizado mesas de trabajo para ver sus prioridades de necesidad, por que se va a tener que aprobar un presupuesto para que puedan participar a través del presupuesto participativo, mejorar las unidades con presupuesto adicional, hay diferentes formas para realizarlo; el Regidor Juan José Ríos Maqui puede corroborar porque también ha apoyado a los bomberos como sociedad civil.



Acto seguido, el funcionario expositor manifiesta que, el Convenio Marco busca aperturar la intervención en los convenios específicos que se suscriban, en beneficio y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las compañías de bomberos; en muchos distritos es la primera vez que se está desarrollando un Convenio Marco con la entidad.

Seguidamente el Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para manifestar que, saluda la suscripción del Convenio Marco y comprometer a usted señor Alcalde, a los Regidores y a los funcionarios que no sea un saludo a la bandera, la iniciativa es buena, hay intención, esperamos que este año y medio que nos queda de gestión, se pueda hacer alguna intervención tangible a favor de las compañías de bomberos del distrito.

A continuación, el señor Alcalde hace una acotación, que para que se dé este Convenio Marco, se ha tenido que hacer diferentes tipos de trámites, por parte de la municipalidad y por la Quinta Comandancia de Bomberos del Callao, toda vez que no se puede hacer el Convenio con la Compañía de Bomberos directamente, la que se hubiera realizado inmediatamente, sino que se tiene que realizar un Convenio con la misma Intendencia General de Bomberos, trámite que se viene realizando desde el año 2023, el que se está realizando el día de hoy, estamos seguro que en algo se va a contribuir para dejar un precedente de este Concejo Municipal y de la presente gestión municipal.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solís Huaraca pide el uso de la palabra para manifestar que, definitivamente el tema de los bomberos es de necesidad, porque faltan muchos implementos, asimismo da fe en el 2023 estuvo con el Alcalde y los bomberos de Pachacútec, asimismo la sociedad civil siempre apoya cuando se le requiere, por lo que debemos seguir en esa posición, por que son personas voluntarias, felicita al funcionario responsable que ha podido presentar el Convenio.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra para manifestar que, en realidad este Convenio es muy importante, porque las compañías de bomberos están conformadas por personas voluntarias, debería asignarse un presupuesto en el Presupuesto Participativo porque desconocemos la realidad de cómo viven y cómo realizan su trabajo, como las mangueras rotas, uniformes muy deteriorados; felicita a la UGEL debido a que, a través de una organización civil organiza la Bomberotón, donde el señor Alcalde participa y con esos ingresos pueden comprar repuestos y activar sus unidades y eso lo desconoce la población, por ello sería oportuno agilizar este tema para que la gestión pueda dejar algo a los bomberos del distrito de Ventanilla.

El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra para precisar que no es que por primera vez se suscriba un Convenio con el gobierno municipal, la Municipalidad de Barranco ha direccionado un presupuesto para una infraestructura, la Municipalidad Distrital de Lurín, de Carabayllo; respecto a la suscripción del convenios con las compañías de bomberos de Ventanilla es inviable por que no tiene legitimidad para suscribir actos jurídicos toda vez que se basan en una Ley de creación y es a través de la Intendencia General de Bomberos Voluntarios; pero la pregunta que realizó a la mesa y al funcionario, respecto al rol de prioridades no ha sido respondida, espera que en las mesas de trabajo se haya podido identificar las prioridades que requieren los bomberos, mas allá del trabajo que se haya podido hacer en años anteriores, el Concejo Municipal y la municipalidad los va a apoyar.



A continuación, el señor Alcalde cede el uso de la palabra al funcionario expositor quien manifiesta que, en la última reunión realizada el 07 de mayo del presente año con la Intendencia Nacional de Bomberos, se analizaron las necesidades, por ello se vio por conveniente primero establecer el Convenio Marco, se tienen muchas necesidades, desde las unidades móviles para incendio, ambulancias, mantenimiento de las mismas, entre otros.



Seguidamente el Concejo Municipal, permite en la presente Sesión, brindar el uso de la palabra al Capitán Martin Sulca, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos de Ventanilla, para manifestar desde ya un agradecimiento por este gran paso a favor de las tres Compañías de Bomberos del distrito de Ventanilla, si bien es cierto que no es la primera vez que se hace este tipo de Convenios de esta magnitud, para nosotros es muy importante porque nos va a ayudar en el desarrollo de la atención de las emergencias dentro de nuestro distrito, Ventanilla es una compañía operativa de casi 24 horas al día y es gracias al apoyo de la municipalidad, con la predisposición de brindarnos pilotos, mantenimiento, no hace mucho nos apoyó en volver a hacer funcionar los servicios de compañía de cuartel para una mejor habitabilidad de nuestro personal, este Convenio no está puesto en que podemos hacer o necesitar, las necesidades esta vistas y plasmadas en las reuniones realizadas en la municipalidad; como menciona el Regidor, nosotros no firmamos el Convenio, lo suscribe la Intendencia porque estamos bajo su responsabilidad en la parte administrativa y legal, lo que hacemos como compañía es presentar nuestras necesidades a fin de que sean apoyadas por medio de la municipalidad; en mi tiempo de Jefatura en estos años le doy muchas gracias a la municipalidad, Regidores, Alcalde y funcionarios que han brindado su apoyo a las tres compañías de bomberos del distrito; por lo que esperamos llegar a buen puerto con la firma del Convenio Marco, porque no es para la compañía, no es para la municipalidad, es para la comunidad; Ventanilla no necesita equipos y materiales para que la compañía se vea bonita, sino que se necesitan equipos y herramientas para poder brindar una respuesta adecuada y como se merece nuestra sociedad; sabemos que estamos en un lugar crítico para cualquier tipo de evento, sea natural o necesidad que tenga la población, las misma que son atendidas las 24 horas al día con toda la predisposición.

Seguidamente, el Segundo Jefe de la Compañía de Bomberos de Ventanilla, hace uso de la palabra para aunarse al saludo a la actual gestión, haciendo un poco de historia, desde el año 2003, el último Alcalde que ha apoyado directamente a la Compañía de Bomberos de Ventanilla ha sido el Alcalde Juan José, por ello para nosotros es muy significativo, porque después de veinte años la municipalidad nos está abriendo las puertas para poder gestionar algo concreto y viable; asimismo, respecto a la pregunta del Regidor Cobián, en las reuniones realizadas cada compañía de bomberos ha presentado sus necesidades, por ejemplo la compañía de bomberos de Pachacútec esta pidiendo vehículos, la compañía de Nuevo Progreso está pidiendo pilotos y ellos como compañía 75 de Ventanilla sus prioridades son la de aumentar la cantidad de pilotos y el equipamiento para trabajos de rescate en estructura colapsadas, los mismo que se tiene mapeado y documentado; en cuanto a números, por ejemplo en la compañía 75 de Ventanilla, se han solicitado dos pilotos por la suma de cincuenta y dos mil soles; se ha solicitado novecientos mil soles para comprar los equipos de rescate en estructura colapsadas en zanjas, en espacios confinados; por ello es necesario comenzar con la firma del Convenio Marco para seguir avanzando, con los Convenios Específicos y poder integrarlo en el presupuesto del siguiente año; hoy en día la Intendencia Nacional de Bomberos solamente nos da un piloto por cada turno, pero tenemos dos camiones contra incendios operativos, pero ante incendios grandes solo podemos usar un solo camión y si pedimos apoyo de otras unidades y se bloquea el acceso por incendios, como el ocurrido en el cruce de Ventanilla o el derrame de Ventanilla, se corta el acceso al distrito y Ventanilla queda aislada, es la realidad; por ello es de importancia tener nuestros equipos, porque estamos seguros que al necesitar equipos, las compañías de San Borja, Miraflores o Surco que tienen esos equipos, no van a venir a Ventanilla a apoyar, porque van a dar prioridad a su distrito, por ello es de importancia tener la capacidad operativa para atender a nuestros vecinos de Ventanilla.

Seguidamente, el Regidor Jairo Omar Cavero Ramos pide el uso de la palabra para manifestar que la salud de la participación del personal de bomberos ha sido muy esclarecedora, le hubiera gustado que esta exposición hubiera sido posterior a la disposición del funcionario correspondiente con lo cual nos habríamos evitado escuchar algunas intervenciones que han dejado mucho que desear, agradezco que el Concejo Municipal apruebe por unanimidad el Convenio Marco, que es un apoyo para la comunidad.



No habiendo más intervenciones, con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el señor Presidente, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 44

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 05-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 05-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la autorización al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

2. Propuesta de transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas a favor del Ministerio de Interior - Policía Nacional del Perú.

El señor Alcalde invita al General (r) Juan Leonidas Olivera García, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, quien manifiesta que la presente exposición trata de la transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas a favor del Ministerio de Interior - Policía Nacional del Perú, con la finalidad de repotenciar el patrullaje policial al servicio de la ciudadanía en la jurisdicción del distrito de Ventanilla.

La seguridad ciudadana a nivel nacional es un tema de preocupación, pero en la Municipalidad distrital de Ventanilla se vienen haciendo actividades para la lucha contra la inseguridad, que han sido verificados por el Ministerio del Interior, en el distrito se ha agudizado el tema del sicariato, extorsiones y el crimen organizado, pero es un tema que no tiene que ver directamente con la municipalidad.

En el año 2024 al recibir las 50 motos que habían sido adquiridas por la municipalidad el Jefe de la Región Policial del Callao le solicitó si podían ser cedidas 10 motos a la Policía Nacional del Perú, se ha procedido a evaluar, toda vez que mejoraría la cobertura del patrullaje de la Policía Nacional del Perú en la jurisdicción, en las zonas de difícil acceso para los vehículos; asimismo, debemos ser claros que en el distrito la Policía Nacional del Perú es uno de los distritos más abandonados en el tema de la seguridad, se aprecian patrullas muy antiguas y deterioradas, en el distrito la Policía de Tránsito no tienen motos, y el estado de las comisarias es muy complicado; por ello es importante que las diez motocicletas sean transferidas a la Policía Nacional del Perú para ser usadas en la prevención de los delitos.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 59°, precisa que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificar su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo Municipal.

En el procedimiento previo ante la Región Policial del Callao, se procedió a remitir las especificaciones técnicas de las motocicletas y luego de la verificación, se ha determinado que las motocicletas son óptimas para realizar las labores de patrullaje, mediante el Oficio N° 041-2025 emitido por el Jefe de Administración de la Región Policial del Callao remite la solicitud de transferencia para la continuidad del trámite y su aprobación final por el Concejo Municipal.





Dentro de las conclusiones, se ha arribado a que se va contribuir en fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito, asimismo, la Subgerencia de Serenazgo, responsable de la custodia de las motocicletas, ha emitido su opinión favorable para la transferencia de las diez motos, a fin de que se aumente el patrullaje y se mejoren las estrategias de seguridad y la capacidad operativa en el distrito; desde una perspectiva técnica y estratégica esta acción se traduce en una mejora directa para el servicio de patrullaje preventivo y disuasivo.

Por el presente esta Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, tiene a bien poner en consideración del Concejo Municipal a fin de que se evalúe y autorice la transferencia de las diez motos a la Policía Nacional del Perú, asimismo que la Policía Nacional del Perú asuma y efectúe los trámites correspondientes de cambio de placas, tarjeta de propiedad y SOAT, garantizando la formalidad y capacidad operativa de las motocicletas.

Culminada la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

Seguidamente manifiesta el señor Alcalde que, como lo ha indicado en funcionario que ha sido anteriormente Jefe de la Región Policial del Callao, conoce la problemática de la logística que carece la Policía Nacional del Perú, la entidad ha venido apoyando a la Policía Nacional del Perú, se ha solicitado el incremento de personal policial, incremento de personal en las unidades especiales, como de crimen organizado, inteligencia; se ha brindado apoyo al Escuadrón de Emergencia brindándole un espacio; pero requieren unidades motorizadas, por ello debemos apoyarlos para que su trabajo siga mejorando, falta mucha logística a la Policía Nacional del Perú, siendo el distrito de Ventanilla el más grande del Callao.



La Regidora Santa Bárbara Teófana Solís Huaraca pide el uso de la palabra para manifestar que, toda actividad que tenga que ver con seguridad ciudadana es buena, sin embargo, consulta al funcionario expositor que siendo que tenemos Ventanilla norte, Pachacútec y Ventanilla, las motocicletas se van a distribuir equitativamente o de manera general.

Seguidamente el señor Alcalde, cede el uso la palabra al funcionario, quien precisa que las motocicletas van a ser divididas en los tres sectores.

El Regidor Jairo Omar Caveró manifiesta que su consulta ya ha sido considerada en la pregunta de la Regidora Santa Bárbara Teófana Solís Huaraca.

El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra para manifestar que, se está hablando de continuar con servicio de la operatividad de la Policía Nacional del Perú, me preocupa más allá de que la Contraloría General de la República encontró que de las cincuenta motos que se adquirió, veinte estaban en desuso, saluda que diez de ellas sean otorgadas a la Policía Nacional del Perú; pero existe un temor, que el Gobierno Regional del Callao otorgó a la Policía Nacional del Perú camionetas, pero en el territorio de Ventanilla llegaron camionetas, pero se olvidaron del mantenimiento; la consulta es cómo se va a manejar el mantenimiento preventivo de las motocicletas al transferir a la Policía Nacional del Perú.

A continuación, el señor Alcalde manifiesta que las motocicletas no han estado en desuso, son motos nuevas que no han estado siendo utilizadas por falta de personal, se han realizado tres convocatorias de personal para la operatividad de las motocicletas, separando las motocicletas que van a ser transferidas a la Policía Nacional del Perú.

Seguidamente el funcionario expositor, menciona que ha coordinado con el Director de Logística de la Policía Nacional del Perú, para que se encarguen y responsabilicen del mantenimiento, se ha establecido en el documento de transferencia que la entidad realizará el control respectivo, asimismo, se ha establecido que las motocicletas se utilicen solo en el distrito de Ventanilla.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para manifestar que, es importante que se transfiera las 10 motocicletas a la Policía Nacional del Perú, pero es prudente que en el documento de entrega se considere que la Policía Nacional del Perú se va a hacer cargo del mantenimiento, para evitar que esas motos no queden estacionadas y no ser usadas, se debe tomar esa previsión.



No habiendo más intervenciones, con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el señor Presidente, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 45

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 06-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda la aprobación de la transferencia a título gratuito de diez (10) motocicletas lineales a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, con la finalidad de repotenciar el patrullaje policial al servicio de la ciudadanía en la jurisdicción del distrito de Ventanilla, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLACA	ESTADO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	COLOR	COMBUSTIBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	AÑO DE VEHICULO
1	EU-5613	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00095	MBLLDL020RGZ00008	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
2	EU-5615	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00130	MBLLDL020RGZ00047	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
3	EU-5618	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00068	MBLLDL020RGZ00005	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
4	EU-5619	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00100	MBLLDL020RGZ00049	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
5	EU-5627	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00186	MBLLDL020RGZ00110	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
6	EU-5631	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00086	MBLLDL020RGZ00020	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
7	EU-5638	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00101	MBLLDL020RGZ00007	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
8	EU-5639	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00115	MBLLDL020RGZ00099	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
9	EU-5641	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00112	MBLLDL020RGZ00028	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024
10	EU-5646	OPERATIVO	HERO	XPULSE 200	MC20ABPGM00123	MBLLDL020RGZ00018	AZUL	GASOLINA	23/12/2024	2024

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 06-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal facultar al señor Alcalde a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la transferencia descrita en el párrafo precedente.

Finalmente, el señor Presidente, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 11:10 am, dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON RUCOVASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lt. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL